



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 25 de julio de 2.022

Res. DECECO-N° 629/22

Expte. N° 6.212/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en relación al servicio de internet de esta Facultad durante el periodo diciembre 2.021 a junio 2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden al servicio de internet en el periodo 2.021-2022, cuyas facturas obran en el expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los gastos producidos en la Facultad en concepto de servicios de internet por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 19.396,86)** , por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N °	Fecha	Inciso	Importe
1	AMX ARGENTINA SA	1281-51886690	08/01/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
2	AMX ARGENTINA SA	1281-57802043	08/02/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
3	AMX ARGENTINA SA	1281-63905747	08/03/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
4	AMX ARGENTINA SA	1281-70028613	08/04/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
5	AMX ARGENTINA SA	1281-75977964	08/05/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
6	AMX ARGENTINA SA	1281-82259641	08/06/2022	3-5-6	\$ 3.232,81
TOTAL					\$ 19.396,86

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida de Gastos de Funcionamiento, para el ejercicio corriente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.